



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 492 = 19

Comodoro Rivadavia, 15 OCT. 2019

VISTO:

El llamado a Concurso público abierto de antecedentes y clase pública, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Literatura Española I de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 016/2019 según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000115/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado llamado a Concursos, se realizó teniendo como Normativa las Ordenanzas Consejo Superior N°145, N°138, N°168 y la Resolución CDFHCS N° 251/2016, documentación que Reglamenta la Carrera Académica en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y los Concursos de Profesores.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la documentación mencionada en el considerando anterior.

Que se inscribió sólo una postulante para el Concurso público abierto, la Prof. María Marta Peliza.

Que habiéndose sustanciado el respectivo Concurso, conforme lo establece la Reglamentación vigente, el dictamen de fs. 143/146 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Profesora María Marta Peliza con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación simple en la asignatura Literatura Española I de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, de la sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 4 y 5 de septiembre p.p.dos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1º) Designar a partir del 5 de septiembre 2019 a la Prof. María Marta Peliza, DNI 21.437.944, con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la asignatura Literatura Española I de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, sede Comodoro Rivadavia, por el tiempo estipulado según normativa vigente

Art.2º) La designación carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2.-

- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de Aptitud Psicofísica, en caso de que el mismo no haya sido entregado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 121).

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 492 - 19

p/g

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichi
Presidente